	NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR	Código: F-GJ-1140-238,37-010
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: MARZO-23-2017
		Página: 1 de 1

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 2366 DE 28/01/2026

Bucaramanga,

Señor(a)

ALBA LUZ AMIN MADERA
 Subsecretario (a) de Salud
 SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE
 Municipio de Bucaramanga

19 MAY 2026



REF: NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución 068 de 2008 y demás normas que regulan la materia, me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor y/o interventor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES que a continuación se relaciona, debido a que GLORIA MARCELA ORDUZ GARCIA no puede continuar ejerciendo esta labor. Para lo cual se le suministrará copia de la carpeta del contrato.

Contrato No. y Fecha:	No. 2366 - de 28/01/2026
Contratista:	ALCIRA DANIELA QUIÑONES ALBINO
Objeto Contractual:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD (IAAS) Y DE OPTIMIZACIÓN DEL USO DE ANTIMICROBIANOS (PROA), EN LAS DIFERENTES IPS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN ESPECIAL EL SEGUIMIENTO DE LOS EVENTOS RELACIONADOS CON INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
Valor Total:	37.800.000,00
Plazo:	6 meses 0 días

De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación vigente sus obligaciones serán entre otras, las siguientes:

1. Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante acta de ejecución mensual, asegurando la publicación en el SECOB dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos.
2. Verificación de los pagos de seguridad social sobre la debida base salarial "IBC", según corresponda.
3. Velar por el buen uso de los elementos que se le hayan proporcionado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones.
4. Elaboración y trámite de las actas del contrato, enviando originales oportunamente a la Secretaría Administrativa con los soportes respectivos con el fin de actualizar la información en la base de datos de la contratación estatal, ya que esta es la base para la elaboración de los informes internos y para los órganos de control, documentos que deberán ser remitidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de los mismos.

<p>SECRETARIO:</p> <p align="center"> GLORIA MARCELA ORDUZ GARCÍA Secretario (a) de Salud y Ambiente Decreto Municipal No. 041 del año 2025</p>	<p>NOTIFICACION SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:</p> <p align="center"> ALBA LUZ AMIN MADERA Subsecretario (a) de Salud</p>
---	--

Proyecto: LIDA GOMEZ-CPS-SSYA

Reviso: LINA ESPINDOLA-CPS-SSYA

